

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980.-

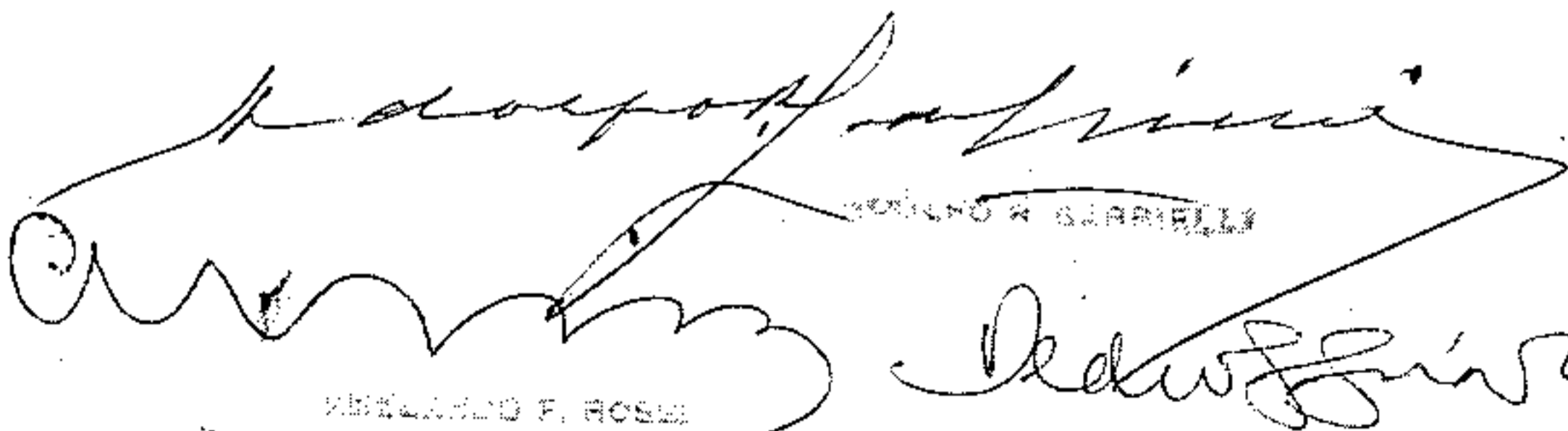
En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional Electoral en su Acordada Nº 112 del 26 de diciembre de 1979 y teniendo en cuenta las razones expresadas, lo dispuesto por esta Corte en la Resolución Nº / 1080/79 y la conveniencia de regularizar el encuadre funcional del personal con tareas electorales que se desempeña en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) El cargo de Auxiliar Superior transferido al Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia por Resolución Nº 1151/79 y el cargo de Auxiliar Principal de 3a. -ambos de la dotación de personal administrativo y técnico- cuya transferencia al mismo asiento está prevista en el plan aprobado por Resolución Nº 1080/79, se asignarán presupuestariamente en calidad de "personal electoral" al Juzgado de referencia bajo la superintendencia directa de la Cámara Nacional Electoral.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.

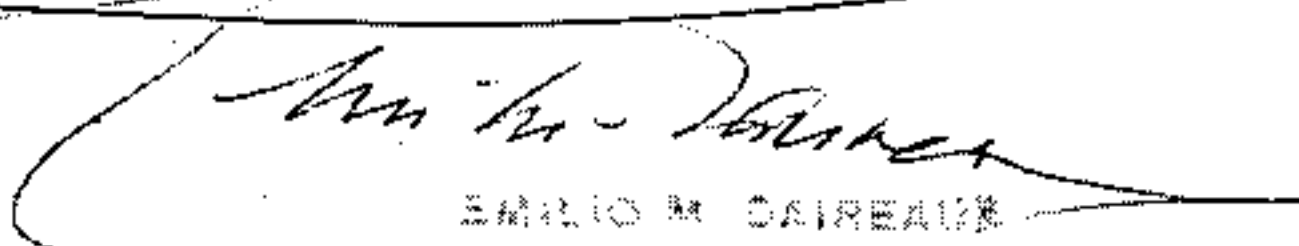
Regístrese, hágase saber y archívese.-

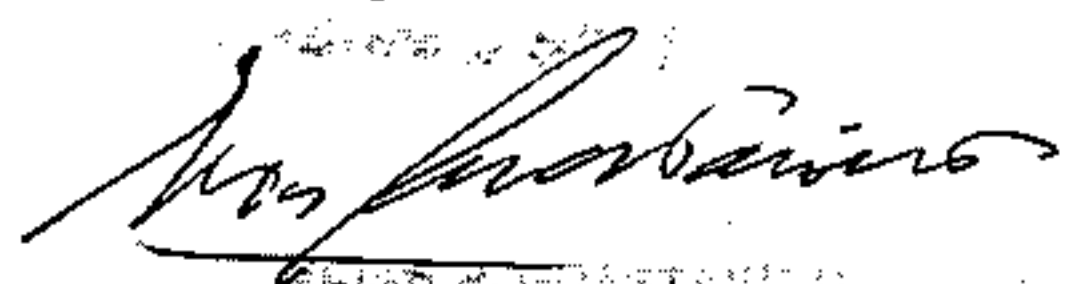

GUILLERMO R. SARRIELLO

VICENTE F. ROSE



J.1.


EMILIO M. CAIREAUX


EMILIO M. CAIREAUX